



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001366-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215254125 - 28]**

**VISTO**, el Memorando N° 0288-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de marzo del 2024, con Reg.N° 215254125-25 (72 folios), sobre reconocer sólo para efectos de pago y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2013-ED; A través de la Ley N° 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", en su numeral 6.6.4 establece: Si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días, corresponde reconocer los días efectivamente laborados, mediante resolución y sólo para efectos de pago;

Que, según Acta de Adjudicación de fecha 18 de marzo del 2024, se adjudica a Doña María Vilma Chingo Saavedra en el cargo de Auxiliar de Educación en la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro – Ferreñafe, a partir del 18 al 31 de marzo del 2024, por licencia sin goce de remuneraciones según R.D.N° 0883-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR;

Que, mediante Memorando N° 00288-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de marzo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer el contrato de la auxiliar de educación María Vilma Chingo Saavedra a partir del 18 al 31 de marzo del 2024 en la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro - Ferreñafe; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, sólo para efecto de pago, al personal que a continuación se indica:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001366-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215254125 - 28]

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES

: CHINGO SAAVEDRA MARÍA VILMA

|                                 |                                                                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE                      | : 215263220-0                                                                          |
| DNI                             | : 16784813                                                                             |
| CÓDIGO MODULAR                  | : 1016784813                                                                           |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 17/12/1975                                                                           |
| SISTEMA DE PENS.Y/O AFP         | : D.L.N° 19990                                                                         |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN | : PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE                                             |
| NIVEL Y/O MODALIDAD             | : EBR - SECUNDARIA                                                                     |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA           | : "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"                                                        |
| LUGAR                           | : FERREÑAFE                                                                            |
| CARGO                           | : AUXILIAR DE EDUCACIÓN                                                                |
| JORNADA LABORAL                 | : 30 HORAS CRONOLÓGICAS                                                                |
| CÓDIGO DE PLAZA NEXUS           | : 024891811615                                                                         |
| MOTIVO DE LA VACANTE            | : LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN<br>R.D.N° 0883-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR |
| VIGENCIAS                       | : DEL 18/03/2024 AL 31/03/2024                                                         |
| TOTAL DÍAS                      | : 14 DÍAS                                                                              |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 03/04/2024 - 14:51:43

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
02-04-2024 / 08:41:06

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
03-04-2024 / 09:58:33